

### Avisos especiales

#### Una habil operacion de cirujia

El Embajador americano en Viena, Mr. Kusson, ha comunicado recientemente a su gobierno una relación interesante de cierta notable operación cirúrgica, practicada últimamente por el profesor Billroth, de dicha capital—operación que consistió (por maravilloso que ello parezca) en la remoción de casi la entera parte del estómago humano, y hecho extraordinario sin embargo se restableció el paciente; siendo dicha operación la única que de su clase jamás se hubiese practicado. La citada hazaña científica tuvo lugar en cierto caso de cáncer del estómago, dolencia que, por lo comun va acompañada de los siguientes síntomas:

El enfermo carece casi completamente de apetito; hay un malestar indecible en el estómago, malestar que ha sido descrito como una sensación de un vacío interior; y una llama pegajosa se acumula al rededor de los dientes; acompañada de un gusto desagradable, especialmente por las mañanas. El alimento lejío de hacer desaparecer la precitada sensación de un vacío interior, parece aumentarla; los ojos están hundidos, y su color es amarillento; las manos y los pies se entran y se ponen pegajosos cubriendolos un sudor frío. El paciente padece un cansancio constante; cuando duerme no obtiene reposo alguno, y dentro de poco tiempo se siente empeorado, irritable y triste, se siente maldosamente malos pensamientos. Si el enfermo se levanta repentinamente de una posición reclinada, le acomete un desvanecimiento de cabeza, o una sensación de sincopa, que lo obliga a agarrarse firmemente de alguna cosa para evitar caerse. Los intestinos están estreñidos; el cutis está a veces seco ardiente; y la sangre espesa y embotada, circula sin regularidad. Transcurrido algún tiempo, el paciente devuelvo el alimento después de haberlo comido, unas veces en una condición ágrafa y fermentada y otras veces con un gusto algo dulce. Con frecuencia, el enfermo tomo padecer mal de dicho órgano vital. Hacia al fin no le es posible al paciente retener alimento alguno, porque si el pasaje de los intestinos no se cierra completamente, por lo menos está casi cerrado.

Pero aunque la referida enfermedad es ciertamente alarmante, los afeitados de los síntomas arriba nombrados deben padecer abatimiento de ánimo puesto que en 999 casos de cada mil, no tienen cáncer alguno sino simplemente dispepsia una enfermedad que se cura fácilmente apelándose al verdadero sistema de tratamiento. El remedio mejor y más seguro para la dolencia en cuestión es el Jarabe Curativo de Seigel, preparación de vegetales que se vende por todos los farmacéuticos y Expendedores de Medicinas en el mundo entero, así como por los propietarios A. J. White (Limited) 7, Farringdon Road, Londres E. C.

Este Jarabe destruye el gérmen del mal y lo extirpa radicalmente del sistema.

Depositarios en la República del Uruguay: en Montevideo, Demarchi Parodi y Cia, A. Rey, M. Buzeta, Hutchinson y C., Juan Smith, A. Beduchaud, Ramon Leguizamón y Miguel Rey; en Colonia de Sacramento, Onésimo Lenoble; en Florida, P. Mendizábal; en Melo, Federico Mestre; en Minas, Francisco L. Garmanía; en Mercedes, S. Albertazzi; en Paysandú, Antonio Pereira Iglesias; en Salto V. Noguera; en S. Ramón, Sr. Acevedo en Santísima Trinidad F. Arrospide; en San Fructuoso, Juan Bautista Oliva; en San Antonio del Paso de la Paloma, M.

Rodríguez y Bonzon; en San José de Mayo, L. T. P. Gracial; y en Treinta y Tres: Salvaray y Tanca. Vendida por mayor en Montevideo por los Sres. Demarchi, Parodi y C.º.

#### COMISARIA G.º DE INMIGRACION MONTEVIDEO

En esta Comisaría General se hallan siempre disponibles familias labradoras y peones de todo trabajo.

Las personas que los necesiten pueden dirigirse por carta a la misma, en la calle 25 de Mayo núm. 124, especificando en ella con la mayor claridad, las condiciones bajo las cuales serán recibidos, como ser: sueldo mensual que deben ganar, clase de trabajo a que se destinan, u otra condición cualquiera.

La Comisaría General trasporta por cuenta del Gobierno, los inmigrantes que sean solicitados, hasta los puntos en que llegue el ferro-carril, y por el río hasta los puertos en que toquen los paquetes.

Montevideo, Mayo 16 de 1885.  
Pedro Riva Imchilli—C.º G. de l'eo.

#### El Clamor Público

MINAS FEBRERO 17 DE 1887

#### De mal a peor

Si deber es de la prensa de la Capital seguir paso a paso la marcha del Gobierno, y poner a la vista de juicio el acierto o desacierto con que se ha hecho la jornada; deber también es de la prensa de campaña no perder la pista a los jefes políticos, orgánicos en todas sus funciones del Poder Ejecutivo, y observar si la ruta que siguen es la más o menos conducente al logro de las aspiraciones públicas.

Ardua e ingrata es la tarea, mas ningún periodista puede rehuirla sin faltar a su deber; por eso es que *El Clamor* tan pronto como se vió libre de la mordaza levantó su débil voz, con la muy sincera intención de que repercutan en los oídos del moralizador Gobierno del General Tajes las acusaciones a que se ha hecho acreedor su delegado en esta el coronel Montero y lo simplifique, si como nosotros creemos que no ha llenado ni es capaz de llenar la misión de paz y de orden a que ha sido encarillado el país.

Los repetidos y diferentes cargos que se han hecho a ese funcionario público y los que aun quedan por dar a luz, lo que no tardaremos en hacer, son más que suficientes para llevar el descrédito al mejor gobierno y la animadversidad al más tolerable y sufrido de los pueblos.

¿Qué puede esperarse de un funcionario público, cuyo su proceder está en abierta oposición con los manifestados deseos de sus superiores?

¿Qué puede esperarse de un Jefe Político que se cuestiona de sus domicilios a ciudadanos a quienes el Gobierno ofreció toda clase de garantías para que de extranjero suelo regresaran al seno de la patria?

¿Qué puede esperarse de un mandatario que públicamente ha injuriado a una colectividad política, por el simple hecho de ser contraria en ideas a la que él pertenece?

¿Qué puede esperarse de un Delegado Ejecutivo que por repetidas veces ha consignado a los batallones de línea, atados como perros, a ciudadanos contra quienes no recaía culpa de ninguna especie?

Por fin, ¿qué puede esperarse de un Coronel Montero que en cuanto a moralidad proteja las mismas máximas que su tocayo aquel, de feliz recuerdo, llamado *corbata blanca*?

General Tajes, para que el pueblo trabaje en paz por los intereses de la patria, es indispensable que ese pueblo esté regido por ciudadanos discretos, inteligentes y patriotas y no por comerciantes. Cuando Montero vi no a este departamento era simplemente teniente coronel; hoy es coronel y estanciero. Con esto queda demostrado que el hombre se ha ocupado más de sus intereses propios, que de la prosperidad y bienestar común. Dios se lo tenga en cuenta.

Allá va el siguiente artículo, tomado de nuestro apreciado colega *La Unión Gallega*, en el cual cuestionan conceptos en un todo aplicables al asunto de que tratamos.

Dice el colega:

#### MEDIDA URGENTE

Por repetidas veces, la prensa de campaña nos ha hecho conocer la conveniencia que habría en simplificar algunos Jefes Políticos, que olvidando los deberes que se han impuesto al aceptar las Jefaturas que desempeñan, han convertido en verdadero azote del vecindario honrado y trabajador.

Los tales Jefes Políticos, secundados por Comisarios que responden dignamente a la consigna que reciben de sus Jefes, lejos de propender al adelanto de los departamentos, son verdaderas temidas del progreso y acerriados enemigos de los vecinos pacíficos y la boriosos.

Y tan es así, que raro es el día en que la prensa de campaña, no denuncia considerable número de tropelias, cometidas por los delegados del Poder Ejecutivo y sus secuaces, lo cual redundó en descrédito del Gobierno y en perjuicio para el país, pues no viendo el vecino honrado garantidos sus intereses y hasta su vida busca en otras tierras lo que no puede encontrar en la propia.

Todavía existen en la campaña la mayor parte de los Jefes Políticos nombrados por Santos, y los tales Jefes, en su mayoría también, son indignos de ocupar el alto y delicado puesto que ocupan, por sus antecedentes de negra recordación, que no ha transcurrido tanto tiempo, desde el día en que la prensa de campaña, denunciaba las mayores atrocidades cometidas por los que tienen el deber de velar por el cumplimiento de las leyes.

Es una amenaza para los habitantes de campaña, el que continúan aun en sus puestos, todos aquellos Jefes Políticos, que durante la bochornosa administración de Santos, se hicieron odiar del pueblo, por sus actos despóticos y arbitrarios.

En algunos departamentos, el vecindario ha hecho ostensibles demostraciones de odio, hacia los que lo han azado y humillado, y es más que imprudente el conservar en sus puestos, a funcionarios públicos, que mo-

sándose de las leyes, solo se rigen por su bárbara voluntad.

Toca, pues, al Gobierno, el distituir cuanto antes a todos esos Jefes Políticos, que disfrazados hoy de mansos corderos, —debido a la fuerza de las circunstancias, —eran ayer verdaderos tigres para los vecinos honrados y laboriosos.

Mientras el Gobierno no tome tan acertada resolución, el vecindario de campaña continuará inquieto, desconfiado, y con sobrada razón, de los Santos de los departamentos.

#### Variiedades

##### Los vestidos cortos

Estamos en víspera de una guerra terrible, la guerra de las polleras.

Se trata nada menos que de exaltar al poder los vestidos a media pierna.

La moda ha dictado su ley: algunas lindas revolucionarias se han apresurado a obedecer y aparecido en los paseos luciendo sus medias faldas.

Las conservadoras han elevado el grito al cielo, han protestado, han clamado a todos los santos: con todo, el proselitismo cuando al principio, después cuatro, hoy es difícil contar su número.

Como se verá la cuestión es de piernas, de pies, de altura, y de volumen.

Penetremos en terreno de los hechos prácticos.

Véanlos.

En un salón.

Diez o doce hijas de Eva disienten la cuestión del día.

Es horroroso, dice una joven blata, enseñar las piernas a los hombres!

Lucir los pies al aire libre!

¿Acaso somos andaluzas?

Solo falta que bailemos el bolero!

No, jamás usare tales vestidos.

—Pero Margarita, date a la razón, replica una joven alta y bien formada: el vestido corto es airoso, elegante, mientras que las colas solo sirven para levantar nubes de polvo y a vejetarnos...

—Es verdad agrega una niña de treinta años, con el vestido corto todas somos chiquillas!

—Si, chiquillas por detrás, pero por delante parecemos bolas...

—Las gordas parecen bolas por todos lados, dice una flacuchenta que no le hace gracia la gordura de su amiga.

—Bueno, dice la gorda, pero a los hombres no les gustan las niñas sin carnes dicen que son costales sin huesos.

—A la cuestión! a la cuestión exclamó las demás.

—Como iba diciendo, pitorrumpe una de ellas, y que van a decir los hombres cuando nos vean las piernas!

—Nunca les falta ocasión de verlas! dice Mariquita.

—Y sobre todo mucho que les gustará, concluye Teresita.

En el hogar doméstico:

—Pero mamá, usted no está en edad para vestidos cortos!

—Que sabes tu tonta!

—Se van a reír de Vd. los hombres.

—De mí? ay hijita, de mí no se ríen los hombres.

—Luego usted es tan gorda...  
—Mejor.  
—Tiene las piernas demasiado gruesas!  
—Eso es cierto.  
—Y los pies tan grandes.  
—Calle chiquilla que sabes tu!  
—Por fin, las señoritas de respeto no deben usar este modo.  
—Pues entonces no la usarán Vds. tampoco porque yo no quiero que mis hijos me echen la pierna...  
En la Calle 23 de Mayo.  
Un *high life* de piernas enflautadas y saquito zambillidor se pasea desdenosamente. A distancia divisa, la graciosa figura de una niña de vestido corto, de piernas torneadas y de pie de miniatura.

Nuestro *high life* alarga el paso, al pisar frente a la joven murmuró entre dientes: «Diablo! he aquí el chasco de los vestidos cortos.

La niña era una cebollona de cuarenta años.

*La Palabra.*

## Gacetilla

**Nombramientos.** Al escribano público don Francisco E. Silva le ha sido conferido el cargo de Defensor de Menores, a don José R. Gómez el de Defensor de Pobres en la Criminal, a don Antonio Vidal y Fuentes el de Defensor de Pobres en lo Civil y a don Domingo Lenzi el de Tasador de Costas.

**Solicitudes.** El vecindario de una de las secciones rurales ha elevado una solicitud al Sr. Presidente de la República, pidiendo reparación a las arbitrariedades de que es víctima por parte de las autoridades.

Firmán el documento más de sesenta vecinos, nacionales y extranjeros.

Según nos han contado, en la aludida sección muchas personas al salir de su domicilio toman toda clase de precauciones conducentes a la seguridad individual, constantemente amenazada por los que se llaman guardianes del orden público.

A nadie debe extrañar que tales cosas acontezcan en campaña, cuando aquí, cabeza del departamento se cometen impunemente toda clase de atentados.

**Buen viaje.** Anteayer nuestro buen amigo el Auxiliar 1<sup>o</sup> de la Administración de Rentas se trasladó a Gutiérrez, de cuyo punto pisará a Nico Pérez para recabar el impuesto de Contribución Directa, evitando de esa manera a los contribuyentes de aquellos contornos las molestias de un largo y penoso viaje.

**Adiós.** El asesino de Soto ha partido ya para el Brasil a cumplir la pena que le han impuesto sus amigos y protegidos que hoy lo repudian.

Partido pago recibirá Montero de los que se titulan sus amigos, el día que lo saquen del cargo de Jefe Político.

**Reeto proceder.** Cónstanos que el Sr. Juez 1<sup>o</sup> Departamental Dr. D. Antonio Rovira ha impuesto una multa de 25 pesos cada uno de los miembros que componen la Mesa Inspectora de la 3<sup>o</sup> sección.

Repta ahora el correspondiente de *La Rep. Pública* en esta villa, que el Sr. Juez Letrado no es capaz de hacer cumplir la ley.

**Reunión.** El día 27 del mes que sigue el martillero don Luis Fornari venderá al mejor postor y sin retirar, lotes varios solares ubicados en la calle principal del pueblo Nico Pérez, propiedad del escribano público D. Diego Alfonso.

**Por el contrario.** Nuestro colega *La Tribuna Pública* nos hace saber por medio de un sueldo de última hora, que el coronel Esteban Martínez reemplazará al coronel Montero en el cargo de Jefe Político, llevando de oficial primero al Sr. Germán de Costa.

Francamente, para tal cambio vale más que las cosas queden como están.

**Medida diligente.** De acuerdo con la resolución del Superior Gobierno de fecha 10 del mes que rige, ayer fueron clausuradas todas las escuelas públicas y privadas de esta villa.

**Los hombres y las olas.**

Forman el mar del estruendo,  
Perpetuamente rodando,  
Las olas que van, cantando  
Y las que vienen, gimiendo.  
Y así, en progresión constante  
Del mundo forman el ruido  
Lloros de recién nacido  
Y salmos de agonizante.  
Sin que, en concierto profundo  
Nunca lleguen a variar  
El movimiento del mar  
Ni la rotación del mundo.  
En mi mente aterradora,  
Nunca duda se levanta:  
El que se va, que bien canta?  
El que viene, qué mal llora?  
Qué significación tienen  
Qué influencia ejercerán  
Olas que vienen y van  
Hombres que van y que vienen?  
A que llegan y por qué?  
Para qué se van, y a dónde?  
Todo al nacimiento se esconde  
Y esto solo es lo qué sé:  
Que olas y hombres viendos  
Hombres y olas marchando  
Al marchar parten cantando  
Y al venir llegan gimiendo.

*José L. Bárz.*

## Edictos Judiciales

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Antonio Rovira a petición de D. Ignacio Garini en los autos iniciados contra don Miguel Oyarzá sobre ejecución de cuentas, por auto de esta fecha se ha decretado la interdicción general en todos los bienes, derechos y acciones de la sociedad que en el paraje de Pirarajá de este departamento giraba bajo la razón social de Miguel Oyarzá y C°.

Y a los efectos consiguientes se hace saber al público.

Minas, Enero 28 de 1887.  
*Juan Villalengua*—Escríbano Público.

Por disposición del Señor Juez 1<sup>o</sup> Departamental Dr. D. Antonio Rovira, se hace saber a Don Hilario Pérez que en los autos que le siguen a Don Manuel Jiménez sobre cobro de honorarios, es escrito presentado por el Señor Jiménez sobre la regulación de honorarios practicada por el Doctor Cuspar lo resuelto el auto siguiente:—Minas Febrero 9 de 1887.—A lo principal: En mérito a la Vista Fiscal de RG y resolución del Exmo Tribunal S. de Justicia apruébese la regulación práctica por el Regulador Oficial y fórmese la planilla respectiva debiendo tenerse presente por el tasador de costas las que corresponden de ex Juez de Paz Don Juan A. Acosta.—Al otro si: hágase saber por edictos, este auto, al procurador Pérez según se solicita.—Rovira.—Lo proveyó y firmó el Señor Juez 1<sup>o</sup> Departamental Doctor Don Antonio Rovira en Minas a inicia de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

El Administrador

ADM. DTAL

“

RENTAS

## AVISO

Se hace saber al público que el impuesto de Contribución Directa debe abonarse en esta Administración en las siguientes épocas:

Primeras cuotas en el mes de Febrero próximo.  
Segunda cuota en el mes de Abril próximo.

El impuesto «Patentes de Petros» se reciudará en todo el mes de Febrero próximo.  
Minas Enero 28 de 1887.  
*El Administrador*

## Comisión de Salubridad.

La Comisión de Salubridad aconseja al público: Que en los algebres que estén en buenas condiciones de higiene, tengan la precaución de poner dentro del agua, una bolsita con carbón mentado o algunas barras de azufre.

Se aconseja igualmente a aquellas familias que no teniendo aljibe o cuchimba tengan la necesidad de servirse del agua por medio de barriles, cambien esta cuando menos, cada veinte y cuatro horas.

También se pide a todas aquellas familias que debido a las circunstancias no puedan hacer trasladar las aguas súcias a punto bien distante, tengan la precaución de echar estas sobre una capa de carbón.

La Comisión espera del público en general y de la prensa se sirvan denunciar a la Secretaría de esta Comisión establecida en el local de la Junta E. Administrativa ó a cualquier de los miembros de la citada Comisión, por escrito ó verbalmente, sobre cualquier foco de infección que observasen, así como también de todo aquello que no reuna las condiciones de higiene.

Juan Pérez—Presidente.  
Francisco I. Garay—Secretario.

## NUEVA JOYERIA Y RELOJERIA

Regalada por el antiguo Joyero Pedro Díez Beneditto, agente de la Casa de D. Luis Rosello de Montevideo establecida en esta Villa calle 25 de Mayo n° 87, 89, al lado de la casa de negocio del Sr. Chape.

Esta casa se encarga de todas clases de trabajos y composturas en ambos metales, así como de hacer venir de la casa central cualquier alhaja por muy alto que sea su valor.

Minas, Enero 2 de 1887.  
*Juan Villalengua*—Escríbano Público.

Por disposición del Señor Juez 1<sup>o</sup> Departamental Doctor Don Antonio Rovira se cita llanura y empieza a todos los acreedores del concurso voluntario de Don José Carrion para la junta que tendrá lugar en los salones del Juzgado el día diez de Marzo entrante a las nueve a. p. m. previniéndose que la junta resolverá con los que asistan y debiendo los que concurren acompañar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.

Minas, Febrero 11 de 1887.  
*Juan Villalengua*—Escríbano Público.

Por disposición del Señor Juez 1<sup>o</sup> Departamental Doctor Don Antonio Rovira se cita llanura y empieza a todos los acreedores del concurso voluntario de Don José Carrion para la junta que tendrá lugar en los salones del Juzgado el día diez de Marzo entrante a las nueve a. p. m. previniéndose que la junta resolverá con los que asistan y debiendo los que concurren acompañar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.

Minas, Febrero 11 de 1887.  
*Juan Villalengua*—Escríbano Público.

Por disposición del Señor Juez 1<sup>o</sup> Departamental Doctor Don Antonio Rovira se cita llanura y empieza a todos los acreedores del concurso voluntario de Don José Carrion para la junta que tendrá lugar en los salones del Juzgado el día diez de Marzo entrante a las nueve a. p. m. previniéndose que la junta resolverá con los que asistan y debiendo los que concurren acompañar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.

Minas, Febrero 11 de 1887.  
*Juan Villalengua*—Escríbano Público.

Por disposición del Señor Juez 1<sup>o</sup> Departamental Doctor Don Antonio Rovira se cita llanura y empieza a todos los acreedores del concurso voluntario de Don José Carrion para la junta que tendrá lugar en los salones del Juzgado el día diez de Marzo entrante a las nueve a. p. m. previniéndose que la junta resolverá con los que asistan y debiendo los que concurren acompañar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.

Minas, Febrero 11 de 1887.  
*Juan Villalengua*—Escríbano Público.

Por disposición del Señor Juez 1<sup>o</sup> Departamental Doctor Don Antonio Rovira se cita llanura y empieza a todos los acreedores del concurso voluntario de Don José Carrion para la junta que tendrá lugar en los salones del Juzgado el día diez de Marzo entrante a las nueve a. p. m. previniéndose que la junta resolverá con los que asistan y debiendo los que concurren acompañar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.

Minas, Febrero 11 de 1887.  
*Juan Villalengua*—Escríbano Público.

Por disposición del Señor Juez 1<sup>o</sup> Departamental Doctor Don Antonio Rovira se cita llanura y empieza a todos los acreedores del concurso voluntario de Don José Carrion para la junta que tendrá lugar en los salones del Juzgado el día diez de Marzo entrante a las nueve a. p. m. previniéndose que la junta resolverá con los que asistan y debiendo los que concurren acompañar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.

Minas, Febrero 11 de 1887.  
*Juan Villalengua*—Escríbano Público.

Por disposición del Señor Juez 1<sup>o</sup> Departamental Doctor Don Antonio Rovira se cita llanura y empieza a todos los acreedores del concurso voluntario de Don José Carrion para la junta que tendrá lugar en los salones del Juzgado el día diez de Marzo entrante a las nueve a. p. m. previniéndose que la junta resolverá con los que asistan y debiendo los que concurren acompañar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.

Minas, Febrero 11 de 1887.  
*Juan Villalengua*—Escríbano Público.

Por disposición del Señor Juez 1<sup>o</sup> Departamental Doctor Don Antonio Rovira se cita llanura y empieza a todos los acreedores del concurso voluntario de Don José Carrion para la junta que tendrá lugar en los salones del Juzgado el día diez de Marzo entrante a las nueve a. p. m. previniéndose que la junta resolverá con los que asistan y debiendo los que concurren acompañar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.

Minas, Febrero 11 de 1887.  
*Juan Villalengua*—Escríbano Público.

Por disposición del Señor Juez 1<sup>o</sup> Departamental Doctor Don Antonio Rovira se cita llanura y empieza a todos los acreedores del concurso voluntario de Don José Carrion para la junta que tendrá lugar en los salones del Juzgado el día diez de Marzo entrante a las nueve a. p. m. previniéndose que la junta resolverá con los que asistan y debiendo los que concurren acompañar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.

Minas, Febrero 11 de 1887.  
*Juan Villalengua*—Escríbano Público.

Por disposición del Señor Juez 1<sup>o</sup> Departamental Doctor Don Antonio Rovira se cita llanura y empieza a todos los acreedores del concurso voluntario de Don José Carrion para la junta que tendrá lugar en los salones del Juzgado el día diez de Marzo entrante a las nueve a. p. m. previniéndose que la junta resolverá con los que asistan y debiendo los que concurren acompañar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.

Minas, Febrero 11 de 1887.  
*Juan Villalengua*—Escríbano Público.

Por disposición del Señor Juez 1<sup>o</sup> Departamental Doctor Don Antonio Rovira se cita llanura y empieza a todos los acreedores del concurso voluntario de Don José Carrion para la junta que tendrá lugar en los salones del Juzgado el día diez de Marzo entrante a las nueve a. p. m. previniéndose que la junta resolverá con los que asistan y debiendo los que concurren acompañar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.

Minas, Febrero 11 de 1887.  
*Juan Villalengua*—Escríbano Público.

Por disposición del Señor Juez 1<sup>o</sup> Departamental Doctor Don Antonio Rovira se cita llanura y empieza a todos los acreedores del concurso voluntario de Don José Carrion para la junta que tendrá lugar en los salones del Juzgado el día diez de Marzo entrante a las nueve a. p. m. previniéndose que la junta resolverá con los que asistan y debiendo los que concurren acompañar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.

Minas, Febrero 11 de 1887.  
*Juan Villalengua*—Escríbano Público.

Por disposición del Señor Juez 1<sup>o</sup> Departamental Doctor Don Antonio Rovira se cita llanura y empieza a todos los acreedores del concurso voluntario de Don José Carrion para la junta que tendrá lugar en los salones del Juzgado el día diez de Marzo entrante a las nueve a. p. m. previniéndose que la junta resolverá con los que asistan y debiendo los que concurren acompañar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.

Minas, Febrero 11 de 1887.  
*Juan Villalengua*—Escríbano Público.

Por disposición del Señor Juez 1<sup>o</sup> Departamental Doctor Don Antonio Rovira se cita llanura y empieza a todos los acreedores del concurso voluntario de Don José Carrion para la junta que tendrá lugar en los salones del Juzgado el día diez de Marzo entrante a las nueve a. p. m. previniéndose que la junta resolverá con los que asistan y debiendo los que concurren acompañar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.

Minas, Febrero 11 de 1887.  
*Juan Villalengua*—Escríbano Público.

Por disposición del Señor Juez 1<sup>o</sup> Departamental Doctor Don Antonio Rovira se cita llanura y empieza a todos los acreedores del concurso voluntario de Don José Carrion para la junta que tendrá lugar en los salones del Juzgado el día diez de Marzo entrante a las nueve a. p. m. previniéndose que la junta resolverá con los que asistan y debiendo los que concurren acompañar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.

Minas, Febrero 11 de 1887.  
*Juan Villalengua*—Escríbano Público.

Por disposición del Señor Juez 1<sup>o</sup> Departamental Doctor Don Antonio Rovira se cita llanura y empieza a todos los acreedores del concurso voluntario de Don José Carrion para la junta que tendrá lugar en los salones del Juzgado el día diez de Marzo entrante a las nueve a. p. m. previniéndose que la junta resolverá con los que asistan y debiendo los que concurren acompañar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.

Minas, Febrero 11 de 1887.  
*Juan Villalengua*—Escríbano Público.

Por disposición del Señor Juez 1<sup>o</sup> Departamental Doctor Don Antonio Rovira se cita llanura y empieza a todos los acreedores del concurso voluntario de Don José Carrion para la junta que tendrá lugar en los salones del Juzgado el día diez de Marzo entrante a las nueve a. p. m. previniéndose que la junta resolverá con los que asistan y debiendo los que concurren

# DESTILERIA Y LICORERIA

Minas-Calle Cebollatí esquina Treinta y Tres-Minas

En este establecimiento, único en su género en esta villa, encontrará el consumidor toda clase de vinos y de licores, refrescos, guindas, caña del Paraguay, vinagre, bitter de diferentes marcas, vino francés e infinitud de artículos concernientes al ramo, vendiéndose todos al por mayor y menor.

LOS PRECIOS NO ADMITEN COMPETENCIA POR LO REDUCIDOS.

RECOMPENSA NACIONAL  
de 16,600.  
• Grande Medalla de ORO, etc.

**QUINA-LAROCHE**  
ELIXIR VINO

Conteniendo todos los principios de las 3 quinas  
APERITIVO, TÓNICO y FEBRIFUGO

Muy agradable y cuya superioridad a los vinos y a los jarabes de quina, contra el DECAYMIENTO de las FUERZAS y la ENERGIA, las AFECCIONES del ESTOMAGO, FIEBRES INVETERADAS, etc.

Paris, 22, rue Drouot, y en las principales Farmacias del Mundo.

MENTION HONORABLE  
a l'Exposition Universelle Internationale PARIS 1878

Marque de Fabrica  
Rue des Lions-Saint-Paul PARIS

## MANUEL MATTOS

Abrégado

Ha abierto su estudio en Montevideo, Calle 18 de Julio N-39, trasladando e establecido en esta villa que seguirá bajo su dirección profesional, a la calle de Cebollatí N-91, escritorio de D. Honorio Pereira.

Edmón Ubach

PANADERIA DE LA ESPIGA DE ORO  
Calle Montevideo, núm. 221.

RECOMPENSA NACIONAL  
de 16,600.  
Medalla de ORO

**QUINA-LAROCHE**  
ELIXIR VINO

Le Quina-Laroché conteniendo todos los principios de las 3 quinas, es muy agradable y cuya superioridad a los vinos y a los jarabes de quina, contra el decayimiento de las fuerzas y la energía, las afecciones del estomago, fiebres intermitentes, etc.

EL FERRUGINOSO

es la feliz combinación de una sal de hierro con la quina. Recomendado contra el empobrecimiento de la sangre, la cloroanemia, consecuencias del parto, etc.

Paris, 22, rue Drouot, y en las principales Farmacias del Mundo.

## EL CLAMOR PÚBLICO

200-CALLE 18 DE JULIO-200

En este establecimiento, montado con los últimos inventos del arte tipo gráfico, se reciben órdenes para la impresión de:

LIBROS, FOLLETOS, ESQUELAS DE INVITACION, IDEM FÚNEBRES CIRCULARES, ESTADOS, TARJETAS, CARTELES DE REMATE, IDEM DE TEATRO

**Tarjetas**—Para comerciantes e industriales: varios gustos y formas.

**Carteles**—Grande y variado surtido de letras de todos gustos y formatos.

**Esquelas fúnebres**—A todo precio.

**Preciosas viñetas**—Para la impresión de libros, folletos, esquelas de entierro, cartas de invitación, etc. El establecimiento cuenta con una elegante colección de viñetas y papeles antiguos.

## ASOCIACION RUBÉAL

DEL URUGUAY

Revista quincenal dedicada a la defensa de los derechos e intereses rurales y agrícolas, que pueden pronosticarse: 1.º Aumento del valor de las tierras y de la cría de ganados, unicamente en esta Revista una interesante planilla del precio corriente de los frutos del país y una recopilación hecha cada quince días de todos los precios y demás documentos oficiales que en la luz pública.

SUSCRIPCION MENSUAL 50 CENTÉSIMOS  
AGENTE EN MINAS Miguel Narra

## AGENCIA DE ESPERANZA

PARA LAS

DEPOSITO EN LA CASA INTRODUCTORA

**AGENCIA DE ESPERANZA**

CALLE DEL SARA NÚMERO 177 — MONTEVIDEO

Polvos de tocador  
IMPEREP TIBLES  
PRESENTES Y QUE NO SE PROPAGAN  
mucho más ventajoso que los polvos de  
tarro y duran más.

on una ligera aplicación de estos polvos la piel ad  
quiere cierta harmonia y suavidad.

5 francos la caja con su borla.

4 — sin su borla.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

## VELUTINA

Ch. Fay  
9, RUE DE LA PAIX 9.  
PARIS

## ZAPATERIA

Calle del 15 de Julio

EN ESTA CASA DESDE ESTA FECHA SE HA HECHO UNA GRAN REBAJA  
TODA CLASE DE CALZADO  
ESPECIALIDAD EN CALZADO DE ULIMA MODA  
PARA HOMBRES, SEÑORAS Y NIÑOS

A



## VISO

En la barraca del Pontón, de G. Bonomi hijos y C° se giran letras de cambio sobre Italia, por cualquier cantidad pagadera a la vista y de domicilio.

Minas, Marzo 13 de 1884.

G. BONOMI HIJOS y C°.

**QUINA-LAROCHE**  
El mejor vino para el estomago  
La más es la de las drogas y farmacias

VICENTE R. FALCO  
PROCURADOR Y LIQUIDADOR  
Recibe órdenes en su casa calle Treinta y Tres núm. 208, y para la trámite de asuntos civiles, criminales y testamentarios, en la villa como en la capital.